



**Análisis de riesgos financieros desde la
perspectiva de las Sociedades de Garantía
Recíproca.**

21 noviembre 2023

Eres Asturgar.

Sumamos  **ASTURGAR** SGR
años juntos_

ASTURGAR, S.G.R.

-Entidad Financiera.

-Carácter mutualista. Socios protectores y socios partícipes.

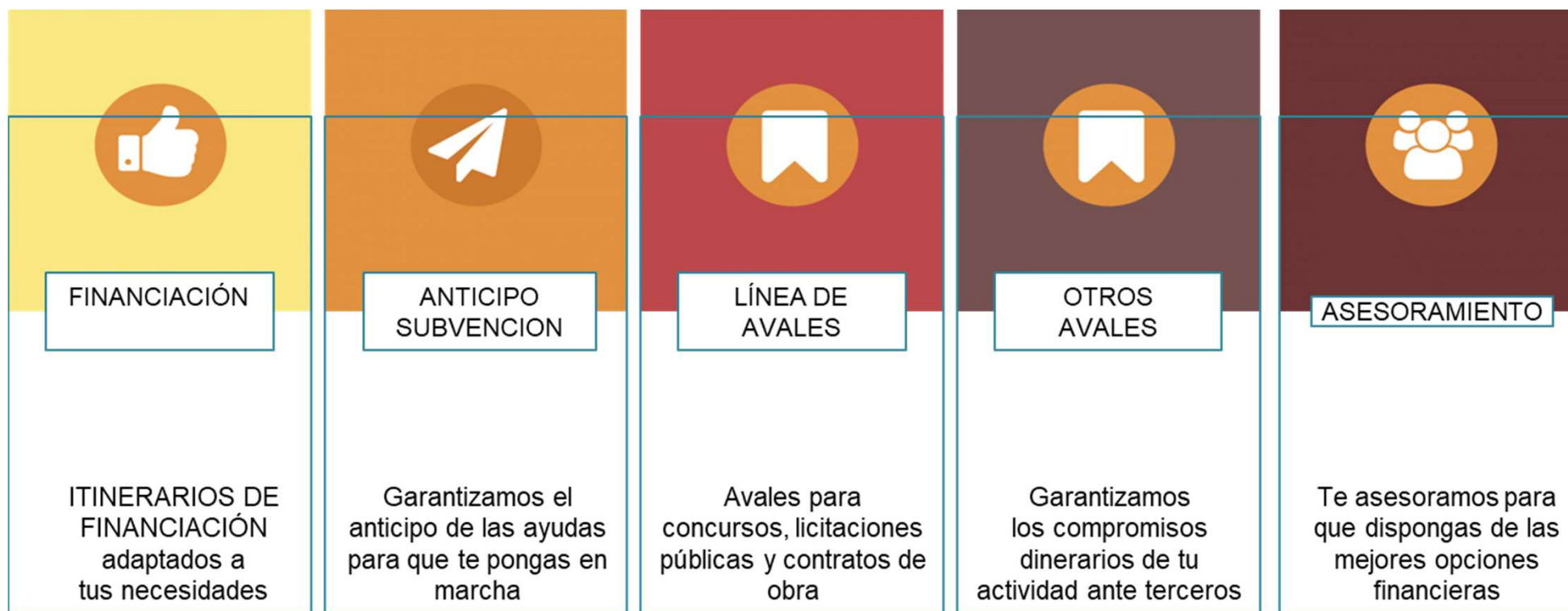
-Sin ánimo de lucro.

-Operan en el ámbito de la financiación empresarial.

-Objetivo de facilitar la financiación a pymes y autónomos a través del instrumento del aval.

-Instrumento privado de promoción económica. Canaliza apoyos públicos al tejido empresarial.

ASTURGAR, S.G.R.



Club de Calidad
G.T. Finanzas y Compras

SISTEMA ESPAÑOL DE GARANTÍAS

Compuesto por la Compañía Española de Reafianzamiento, S.A. **CERSA** (dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo) y las **18 Sociedades de Garantía Recíproca** que operan en España.

Modelo de **colaboración público privada** tanto en su **sostenimiento** (aportaciones públicas al Fondo de Provisiones Técnicas y al capital junto con capital de Bancos, Asociaciones Empresariales y empresas socias) y como en su **gobernanza** (Órganos de gobierno de mayoría privada y limitaciones en el voto).

CERSA, a través de su **contrato de reafianzamiento**, reavala las operaciones avaladas por las SGRs con distinta intensidad en función de la tipología de las mismas, sectores económicos, destino, antigüedad de las empresas avaladas, etc...; aplicando para ello fondos provenientes de los PGE o de distintos programas europeos.

S.G.R. COMO ENTIDAD FINANCIERA

Las Sociedades de Garantía Recíproca tienen la condición de **entidades financieras reguladas (Departamento de Regulación) y supervisadas (Departamento de Inspección) por el Banco de España.**

Esta condición implica importantes **condicionantes** en su actividad. Se pueden destacar como más importantes:

- **Mínimos legales** de capital desembolsado (10 MM €) y FF.PP (15 MM €)
- Mantenimiento de un **Ratio de solvencia** mínimo del 8%
- Fuerte estructura de **Gobierno corporativo**, con clara separación de funciones de decisión, ejecutivas y de control.
- Homologación por Banco de España de los **requisitos de idoneidad de Consejeros y Altos Cargos** (Formación y experiencia financiera, honorabilidad y disponibilidad).
- **Funcionamiento fuertemente regulado** de su actividad en sentido amplio y de manera específica en la **Gestión del riesgo. (Anejo IX)**

S.G.R. COMO HERRAMIENTA DE APOYO A LA EMPRESA

ASTURGAR, S.G.R. es la **herramienta financiera para el despliegue de acciones de promoción económica de las AA.PP.** en apoyo de las estrategias globales del desarrollo económico de la región, destinadas a demandas específicas de sectores económicos, que busquen atender territorios determinados o reaccionar ante situaciones coyunturales.

Las SGR son entidades sin ánimo de lucro y tienen entre sus **objetivos** ser **instrumentos de desarrollo económico regional** contribuyendo a facilitar el acceso a la financiación bancaria de las Pymes, suplir la falta de garantías patrimoniales y mejorar las condiciones de acceso a la financiación y plazos.

OBJETO ACTUACION S.G.R.

- Fallo mercado de financiación.
- Línea roja: Proyectos / Empresas viables.
 - Sectores: Innovación, etc...
 - Tipología empresa: Emprendedor, micropyme, etc...
 - Situación empresa: Endeudamiento pesado, plan crecimiento, etc...
 - Situación económica: crisis Covid
 - Importe.

ASTURGAR, S.G.R. GESTIÓN DEL RIESGO: FASES

1.- ADMISIÓN (Coordinación con EE.FF.)

- Recogida y análisis de datos: cuantitativos y cualitativos (analistas con ojos comerciales). Pre-análisis: importe y garantías.
- Rating y P.D.
- Pricing.
- Toma de decisión: opinión no financiera y sensibilidad de herramienta de apoyo.

2.- SEGUIMIENTO

- Análisis regular y reactivo.
- Clasificación y provisión.
- Contacto con empresa y la EE.FF. Gestión preventiva.

3.- RECUPERACIÓN

ASTURGAR, S.G.R. CRITERIOS DE ADMISIÓN DE RIESGO

1.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Vinculación con la economía Asturiana.
- Exclusión operaciones / empresas meramente patrimoniales.
- Exclusión Promoción Inmobiliaria.
- Actividades excluidas CERSA

2.- CRITERIOS PREVIOS DE ADMISIÓN

- Coherencia de la operación. Solución de financiación.
Enfoque de proyecto.
- Correcto cumplimiento de obligaciones anteriores.
- Cumplimiento requisitos legales para ejercer su actividad.
- Formación y experiencia.
- Límites de importe y plazo.

ASTURGAR, S.G.R. CRITERIOS DE ADMISIÓN DE RIESGO

3- CRITERIOS DE CONCESIÓN

- Análisis conjunto de diversos factores.
- Capacidad de Reembolso.(punto equilibrio en nueva empresa a 3 años).
- Análisis cualitativo: Medias históricas, planes de crecimiento, medias estadísticas sectoriales, previsión de cancelación de deuda, etc...
- Análisis de sensibilidad con escenarios de bajadas de EBITA y subidas de tipos de interés.
- Evolución de ventas, resultados, márgenes y FF.PP. Análisis.
- Registro de activos fijos.
- En operaciones de circulante, riesgo compartido con EE.FF.
- En caso de avale técnicos experiencia y solvencia en la actividad. Histórico de incidencias.